	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	Código: PCV 02-GU 04
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 10
		Página 1 de 22

1. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

1.1. Los criterios de evaluación

1.1.1. Evaluación integral para el Colegio San Francisco Javier

Es el resultado de un proceso de reconocimiento y desarrollo de habilidades observables a través de actividades que dan cuenta de la identificación, argumentación, aplicación y proposición, según los ritmos y los estilos de aprendizaje, así como las competencias propias de cada área.

La evaluación favorece el desarrollo del estudiante en sus dimensiones, como también, en sus habilidades, capacidades y competencias, buscando estrategias pertinentes para involucrarlo dentro del proceso de aprendizaje; así mismo debe ser abierta, porque permite el análisis y la reflexión, y flexible porque puede ser aplicada en diferentes escenarios y momentos.


Es comprendida como la revisión de la totalidad del proceso pedagógico, para verificar en qué grado de integralidad se han desarrollado los desempeños establecidos, en términos de cambio y transformación personal, institucional y social.

1.1.2. La evaluación de acuerdo al modelo pedagógico institucional

La evaluación debe tender a ser habitual, permanente y diagnóstica, debe facilitar el análisis, ajuste de objetivos y toma de decisiones. Está basada en procesos donde el centro es la persona, su desarrollo en todas las dimensiones, identificando características individuales que permitan la contextualización, la experimentación, la reflexión, la práctica y aplicación de los aprendizajes.

1.1.3. Valoración de las áreas que están conformadas por varias áreas

Según **RESOLUCIÓN Rectoral Nº 24 de Noviembre 13 de 2018**, todas las asignaturas serán consideradas como áreas, por lo tanto, no se promediarán y serán independientes al momento de la evaluación.


	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	Código: PCV 02-GU 04
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 10
		Página 2 de 22

1.1.4. Política de evaluación

La evaluación será habitual, permanente y diagnóstica:

- ✓ Se hará con referencia a cuatro periodos de igual duración y sus áreas serán independientes.
- ✓ Los periodos académicos correspondientes al año escolar, no tendrán un valor porcentual, consecuentemente con la propuesta de escala de valoración cualitativa y con el trabajo por competencias que se desarrolla en las diferentes áreas.
- ✓ Se realizarán pruebas internas de selección múltiple al finalizar cada periodo académico en las áreas de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Competencias ciudadanas, Inglés, Lenguaje y Matemáticas.¹
- ✓ Es la toma de conciencia de profesores y estudiantes sobre el progreso que están realizando en la adquisición de los conocimientos.
- ✓ Es integral incluyendo conocimientos y actitudes y desarrollo de habilidades
- ✓ Permite detectar el ritmo de la estudiante en búsqueda de los objetivos propuestos para el aprendizaje.
- ✓ Permite reforzar y corregir los instrumentos de trabajo utilizados, unifica la dimensión académica con las otras dimensiones del proceso formativo.
- ✓ Favorece una comprensión de lo académico como una experiencia de aprendizaje, y no como una mera rendición de pruebas y exámenes.
- ✓ Los docentes aplican diferentes métodos, técnicas e instrumentos de evaluación, coherentes con los objetivos de aprendizaje del currículo.
- ✓ Los docentes definen una programación de evaluaciones y la dan a conocer oportunamente a sus estudiantes.
- ✓ Los docentes diseñan actividades pedagógicas, incluidas las de nivelación y las apoyo, con base en los resultados de la evaluación interna y externa.
- ✓ Los docentes consideran los Estándares Básicos de Competencias y lineamientos curriculares para la evaluación interna.
- ✓ Los docentes revisan y ajustan sus propias prácticas pedagógicas de acuerdo con los resultados académicos de las estudiantes.
- ✓ Elaboran instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.
- ✓ Retroalimentan a las estudiantes a partir de los procesos de seguimiento y evaluación que han realizado con cada uno de ellos.

¹ Las pruebas externas y censales valoran a los estudiantes en Lectura Crítica: Filosofía y Lenguaje; Competencias Ciudadanas: Ética, Cívica y Urbanidad, Física, Química; Biología; por tanto, el deber ser del colegio es no solo preparar a las estudiantes en estas áreas, sino, garantizar resultados óptimos para la institución, fortaleciendo procesos evaluativos en estas áreas.

	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	Código: PCV 02-GU 04
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 10
		Página 3 de 22

- ✓ La institución deberá mantener informados a las estudiantes y padres de familia o acudientes de la situación socio-afectiva y académica (evaluaciones, registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño, interacciones con el grupo, entre otras).
- ✓ Deberá elaborar instrumentos de seguimiento y evaluación según los objetivos del grado y las competencias del nivel educativo.
- ✓ Realiza el seguimiento y la evaluación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.
- ✓ Implementa métodos de evaluación diagnóstica, formativa y procesual que garanticen el mejoramiento continuo de los procesos enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Evalúa de manera articulada con los docentes de las áreas involucradas en el proyecto pedagógico el logro de los objetivos propuestos y las competencias de los estudiantes.

1.1.5. Disposiciones para las tareas escolares

Teniendo en cuenta que, las tareas escolares y las evaluaciones, deben propender por desarrollar la autonomía, destrezas y habilidades del estudiante y, atendiendo a la normatividad vigente, Guía 34, Estrategias para las tareas escolares, el Colegio San Francisco Javier, establece los siguientes criterios, para su asignación:


1. Asignación de tareas o evaluaciones:

➤ **Sólo se podrá asignar una tarea o una evaluación por día**

Nota aclaratoria: Si por algún motivo, no se puede realizar una evaluación que haya sido programada, ésta quedará pendiente para la clase inmediatamente siguiente, siempre y cuando se respete el criterio anterior.

2. Todas las tareas y evaluaciones, deben ser registradas en el cronograma de tareas del aula (la representante del grado) y publicadas en la página web de cada grado (el docente), con 8 días de anticipación, teniendo en cuenta el nivel de desempeño, con el propósito de que puedan ser conocidas por los padres de familia o acudientes y realicen el seguimiento y acompañamiento a sus hijas.

3. Durante el transcurso del período escolar ningún docente está autorizado para solicitar tareas que no se encuentren registradas en el cronograma del aula y de la página web (éstas se registrarán el mismo día que se asignen, de lo contrario no tendrán validez).

	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	Código: PCV 02-GU 04
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 10
		Página 4 de 22

4. Toda actividad que sea realizada durante la clase y no se termine, y el docente evalué que tuvo el tiempo necesario, se dejará para que la estudiante la termine como tarea (ésta no aparecerá en los cronogramas).
5. Toda actividad que requiera trabajo extraescolar, por parte de las estudiantes, es considerada una tarea y debe ser registrada en el cronograma.
6. La tarea, debe ser coherente con los contenidos temáticos, debe ser planeada, buscando el desarrollo de habilidades y competencias, además, de fortalecer el aprendizaje adquirido en el aula.
7. Si la tarea o la evaluación no aparece en los dos cronogramas **NO SE REALIZARÁ.**
8. Los repasos y las lecturas propuestas del Plan Lector de Lengua Castellana no se consideran tareas.


Información para los docentes.

- Cada área tendrá como máximo dos tareas y dos evaluaciones por periodo.
- Si por alguna actividad la clase no se desarrolla, lo planeado no quedará de tarea para la casa.
- La utilización de los Recursos físicos y digitales Santillana, se debe organizar de manera que se puedan trabajar dentro del aula y favorecer también la utilización de los mismos como lecturas, audios y videos que las estudiantes pueden adelantar y sirva para la preparación de la clase.
- Los recursos o materiales para trabajo en el aula no deben aparecer registrados en el cronograma.

1.1.6. La evaluación en el nivel de Pre-Escolar

La evaluación en el nivel de Pre-escolar se hará de acuerdo al artículo 14 del decreto 2247 de 1997 en el que se afirma que *la evaluación es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:*

- *Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances*
- *Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos*
- *Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de*

	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	Código: PCV 02-GU 04
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 10
		Página 5 de 22

reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

1.1.7. Política de evaluación para los estudiantes con Necesidades Educativas de Apoyo

Para las estudiantes que pertenecen al Proyecto de Inclusión, el Sistema de Evaluación, inicia con el reconocimiento del diagnóstico realizado por profesionales externos y una anamnesis completa que permita reconocer, tanto las condiciones individuales como el entorno en el que se desarrolla la menor. Éstos son la base para el desarrollo del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), que da cumplimiento al Decreto 1421 de 2017, el cual determina la ruta de atención para las estudiantes con necesidades educativas de apoyo (NEA); con éste, se tienen presente las barreras, las fortalezas, los apoyos o estrategias y adecuaciones que se plantean para el logro de los indicadores y discrimina claramente los ajustes curriculares diseñados con base en los estándares básicos de competencias (EBC) y los DBA.

Acto seguido, el Colegio realiza un acta de acuerdo (compromiso), en la que se identifican y socializa a la familia, los compromisos adquiridos por el colegio, y que pretende facilitar el proceso educativo de la estudiante y las responsabilidades adquiridas por la familia, quienes se comprometen a cumplir con lo dispuesto en el PIAR, para fortalecer y apoyar los procesos de la estudiante.


El Equipo de inclusión realiza un seguimiento y ajustes necesarios al PIAR, y al finalizar cada período académico, se entrega un informe que refiere los avances en el proceso y las dificultades encontradas.

En la última Comisión de Evaluación y Promoción, se identifica si la estudiante alcanza los indicadores o no, para ser promovida al siguiente año y se especifica si es necesario, medidas complementarias para su promoción. (Ver anexo PIAR)

1.2. Los criterios de promoción

1.2.1. Criterios de promoción en el nivel de educación pre-escolar

La promoción en el nivel de Pre-escolar se hará de acuerdo al artículo 10 del decreto 2247 de 1997 en el que se afirma que “*en el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo,*

	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	Código: PCV 02-GU 04
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 10
		Página 6 de 22

según sus capacidades y aptitudes personales.

Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas”.

1.2.2. Criterios de promoción en el nivel de educación básica y media

Serán promovidas al siguiente grado las estudiantes que hayan superado todas las áreas propias del diseño curricular con desempeño superior **(S)**, alto **(A)** o básico **(B)**, o que hayan reprobado un área como máximo.

Las estudiantes que reprobren un área deberán presentar actividades de apoyo en la primera semana lectiva de enero del año siguiente.

Se consideran para la repetición de un grado las estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 20% de las actividades académicas durante el año escolar (40 días hábiles de actividades escolares).


La estudiante que al finalizar el año escolar presente desempeños bajos durante tres o cuatro periodos consecutivos en dos áreas, no serán promovidas al siguiente año escolar, dicha estudiante tendrá la posibilidad de presentarse a la semana remedial para alcanzar los desempeños por los cuales no fue promovida, ésta será planeada para el inicio del siguiente año escolar.

Nota: La estudiante que no fue promovida se le entregaran los talleres correspondientes a las áreas para que prepare la evaluación según la fecha asignada.

Proceso de graduación de las estudiantes:

Las estudiantes del grado undécimo que hayan superado todas las áreas con desempeño superior **(S)**, alto **(A)** y/o básico **(B)** al terminar el año escolar, y se encuentren a paz y salvo con todos los aspectos definidos por la institución y por la ley, serán proclamadas bachilleres académicos.

Al terminar el año escolar, el Colegio realizará una ceremonia de proclamación para las estudiantes del grado undécimo, que hayan cumplido con los requisitos definidos.

	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	Código: PCV 02-GU 04
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 10
		Página 7 de 22

1.2.3. Criterios de promoción anticipada de grado

1.2.3.1. Criterios de promoción anticipada de grado para estudiantes con rendimiento superior

Los procesos de promoción anticipada para las estudiantes con desempeños superiores, sólo se realizarán durante el primer período del año escolar y con previo consentimiento de los padres de familia o acudientes, por sugerencia de la Comisión de Evaluación y Promoción, el Consejo de Profesores o los padres de familia o acudientes de la estudiante. Para este proceso se utilizará el registro de seguimiento promoción anticipada PCV 02 – FO 03, según sea el caso, el procedimiento es el siguiente:


Para promover anticipadamente a una estudiante con desempeños superiores se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- El desempeño de la estudiante al finalizar el año inmediatamente anterior debe ser superior (**S**) en todas las áreas definidas en el diseño curricular.
- Tener consentimiento por escrito de los padres de familia o acudientes para iniciar el proceso de promoción anticipada.
- Obtener desempeño superior en todas las áreas definidas en el diseño curricular en el primer período escolar del grado que cursa por promoción escolar (informe 1 del seguimiento promoción anticipada PCV 02 – FO 03).
- Obtener desempeño superior en todos los talleres asignados para la nivelación de desempeños del primer período escolar al cual aspira ser promovida anticipadamente (informe 2 del seguimiento promoción anticipada PCV 02 – FO 03).
- En caso de ser promovida anticipadamente la valoración final de desempeños, según la EVI, para el año cursado por promoción escolar, será la obtenida en el primer período (informe 1).
- La valoración del primer período escolar, según la EVI, del grado al cual fue promovida anticipadamente será la obtenida en las actividades evaluativas de nivelación de desempeños (informe 3).

1.2.3.2. Criterios de promoción anticipada de grado para estudiantes que no la obtuvieron el año lectivo anterior

Para promover anticipadamente a una estudiante no promovida el año inmediatamente anterior se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Solicitud escrita de promoción anticipada por parte de los padres de familia.

	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	Código: PCV 02-GU 04
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 10
		Página 8 de 22

- Obtener valoración superior, según la EVI, en todas las pruebas presentadas correspondientes a los desempeños bajos que no favorecieron su promoción (informe 1 del seguimiento promoción anticipada PCV 02 – FO 03).
- Obtener desempeño superior en todas las áreas definidas en el diseño curricular en el primer período escolar del grado que repite (informe 2 del seguimiento promoción anticipada PCV 02 – FO 03).
- En caso de ser promovida anticipadamente la valoración final de desempeños, según la EVI, para las áreas con desempeño bajo, que no favorecieron la promoción, corresponderá al desempeño básico (B) (informe 1 y 2).
- La valoración del primer período escolar, según la EVI, del grado al cual fue promovida anticipadamente será, el resultado obtenido en los talleres y las actividades evaluativas de nivelación de desempeños (informe 3).

1.2.3.3. Criterios de promoción anticipada de grado para estudiantes que cambian de país de residencia o de calendario académico


Los estudiantes que demuestren que se cambiarán a un colegio con calendario B o que cambiarán su país de residencia, podrán solicitar la promoción anticipada de grado finalizado el tercer periodo académico, siempre que demuestren con documentos legales este proceso y que la valoración obtenida en todas las áreas sea mínimo **desempeño alto**.

Durante el segundo y tercer periodo académico, por ningún motivo, se realizará promoción anticipada de grado.

1.2.3.4. Criterios de promoción de Estudiantes con Necesidades Educativas de Apoyo.

En la última Comisión de Evaluación y Promoción, se identifica si la estudiante alcanza los indicadores que se plantean para su desempeño, discriminados claramente en los ajustes curriculares diseñados con base en los estándares básicos de competencias (EBC) y los DBA, establecidos a partir del proceso de diagnóstico y evaluación evidenciado en el PIAR, para ser promovida al siguiente año y se especifica si es necesario, aplicar medidas complementarias para su promoción.

En caso de no ser promovida, se establecerán los ajustes necesarios al PIAR, que permita tener nuevos recursos que permitan el logro de los indicadores, atendiendo las necesidades individuales.

	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	Código: PCV 02-GU 04
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 10
		Página 9 de 22

2. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.


Con el fin de dar objetividad y coherencia al seguimiento valorativo de las estudiantes en las diferentes áreas del conocimiento y buscando en todos los casos garantizar la formación integral de las estudiantes; el Colegio San Francisco Javier utiliza una escala cualitativa definida en los siguientes términos:

Escala Nacional	Escala Institucional	Literales
Desempeño Superior	SUPERIOR	S
Desempeño alto	ALTO	A
Desempeño Básico	BÁSICO	B
Desempeño Bajo	BAJO	b

3. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LAS ESTUDIANTES.

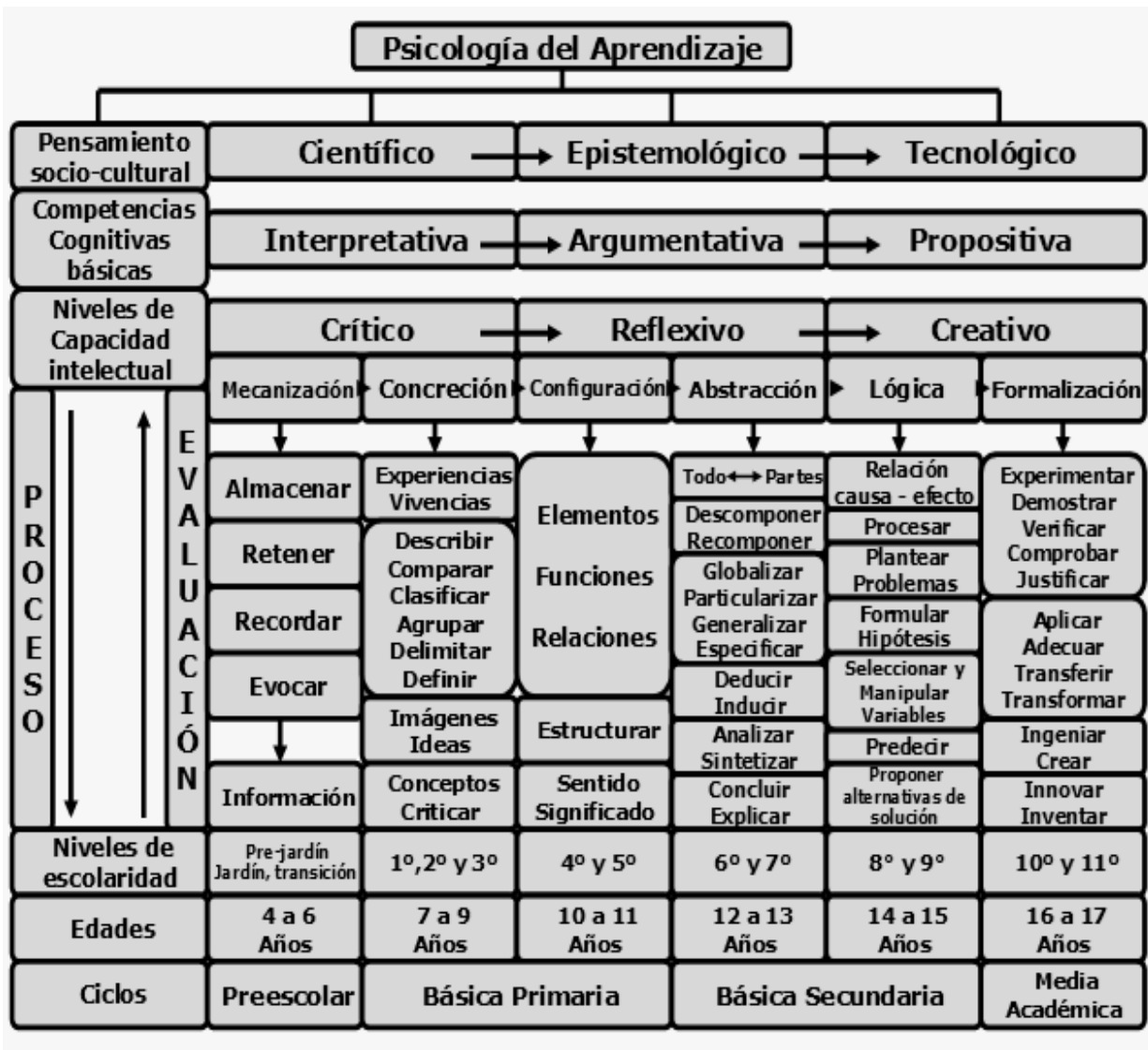
Con el fin de hacer dinámico, adecuado, conveniente y eficaz el proceso de valoración institucional, se desarrollarán las siguientes estrategias desde las diferentes asignaturas, proyectos, propios del Diseño Curricular, las cuales garantizan en gran medida la formación integral de las estudiantes:

- Se desarrollarán actividades que permitan aplicar procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- Las estrategias metodológicas obedecerán a la articulación entre las dimensiones del ser humano y las competencias propias de las áreas obligatorias y fundamentales, desde la estructura y desarrollo del MPI.
- Garantizar la valoración y respeto de los ritmos y estilos de aprendizaje de las estudiantes.
- Garantizar que el nivel de conocimiento y comprensión de las estudiantes nuevas se adecúe al de la institución, por medio de actividades de apoyo que garanticen la

	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	Código: PCV 02-GU 04
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 10
		Página 10 de 22


nivelación de los desempeños necesarios para realizar un buen proceso académico y formativo.

- La aplicación de pruebas internas y externas permitiendo así complementar la valoración de desempeños de las estudiantes, desde el desarrollo de competencias cognitivas básicas y propias de cada área o asignatura.
 - La definición y desarrollo de encuentros significativos de aprendizaje donde se garantice la interdisciplinariedad entre áreas y se permita valorar el nivel de competencia de las estudiantes.
 - El desarrollo de actividades propias de los proyectos, que permita transversalizar el conocimiento y valorar la actitud de las estudiantes durante el desarrollo de los planes de acción.
 - La valoración de desempeños se complementa integralmente desde la aplicación de estrategias que permiten la resignificación de los valores institucionales, desde el desarrollo del proyecto transversal de la Pastoral Educativa.
 - Las actividades de valoración de desempeños académicos, desde su diseño y aplicación, permiten un control permanente por parte de los docentes, estudiantes y padres de familia o acudientes.
 - La programación de actividades extraclase (tareas) y de valoración de desempeños son consignadas diariamente en la página Web institucional www.colegiosfj.edu.co.
 - La realización de actividades extracurriculares a partir de las cuales las estudiantes desarrollan habilidades especiales.
 - Los docentes identifican a los estudiantes que requieren ayuda adicional y aplican estrategias de apoyo para los mismos.
 - Los docentes promueven la autoevaluación en los estudiantes e incentivan los desempeños sobresalientes y excelentes
 - Participa en el proceso de análisis y seguimiento del desempeño escolar de los estudiantes que se desarrollan en los comités de evaluación y promoción.
 - Retroalimenta los productos que elaboren los estudiantes en cada una de las fases y líneas de trabajo del proyecto pedagógico.
 - Hace seguimiento al desempeño individual de los estudiantes para plantear acciones efectivas para cada uno de ellos, en articulación con los docentes de las áreas involucradas en los proyectos pedagógicos.
- **Semana de diagnóstico y desarrollo de la Unidad Cero:** La primera semana, correspondiente al primer período del año escolar, se realizarán estrategias que permitan la realimentación de contenidos necesarios para el inicio del año escolar. También se aplicarán actividades de diagnóstico en los diferentes grupos, que permitan realizar los planes de consejería, según lo establecido por la Pastoral Educativa.



4. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

- **Informes parciales:** En el transcurso de la quinta y sexta semana de cada período escolar, se programará y se entregará un informe parcial a todos los padres de familia o acudientes, donde se informe el nivel de desempeño de las estudiantes.
- Cada viernes los docentes consignaran según estrategia institucional, el reporte de las estudiantes que han presentado dificultades en el periodo. (Ver anexo carpeta)

	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	Código: PCV 02-GU 04
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 10
		Página 12 de 22

de informe)

5. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.


Este proceso se realizará para cada uno de los períodos académicos, teniendo en cuenta los valores institucionales establecidos para cada período escolar, así: Período 1°, Trascendencia y Humildad; período 2°, Unión y Fraterna Caridad y solidaridad; período 3°, Servicio y Alegría; período 4°, Excelencia.

El proceso de autoevaluación debe convertirse, desde esta estrategia curricular, en una oportunidad para desarrollar la capacidad reflexiva y autocrítica de las estudiantes. Por esta razón cuenta con una valoración. Esta autoevaluación, se realizará una vez en el periodo para cada área, utilizando el registro institucional. (Ver anexo formatos: de 1° a 3° y de 4° a 11°)

✓ Aspectos Actitudinales

Como estudiante yo...

- Cumpló mi función cuando trabajo en grupo, respeto las funciones de otros y contribuyo a lograr productos comunes.
- Soy positivo cuando debo asumir un rol en el equipo, para el cual no me siento cómodo.
- Reconozco el valor de las normas y los acuerdos para la convivencia en la familia, en el medio escolar y en otras situaciones.
- Hago un uso responsable de los recursos (infraestructura física, infraestructura tecnológica).
- Desarrollo actitudes positivas hacia los usos de la tecnología que apoyan el aprendizaje continuado, la colaboración, las búsquedas personales y la productividad.
- Exhibo conductas legales y éticas cuando uso información y tecnología.
- Me hago responsable, tanto de mi aprendizaje como el del resto de mis compañeros.
- Procuro que prevalezcan los intereses del grupo sobre mis propios intereses.
- Ayudo y me ayudan con gusto en la resolución de dudas.
- Establezco relaciones honestas y amables con mis compañeros de grupo.
- Resuelvo los conflictos por medio del diálogo y la argumentación de mis ideas.
- Permito que mis compañeros expresen libremente lo que piensan o sienten respecto del trabajo, del grupo o de mí, y respeto su punto de vista.
- Pongo a discusión mis ideas y propuestas, antes que imponerlas.
- Utilizo la tecnología para acrecentar el aprendizaje, incrementar la productividad y promover la creatividad.

	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	Código: PCV 02-GU 04
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 10
		Página 13 de 22

- Vivo el (los) valor (es) del período _____, poniéndolo (s) en práctica en la relación con mis compañeras

✓ Aspectos Procedimentales


Como estudiante yo...

- Estoy en capacidad de comunicar oralmente y por escrito los procesos de indagación y los resultados que obtengo.
- Utilizo diversas formas de expresión (exposición oral, dibujos, carteleras, textos cortos) para comunicar los resultados del trabajo asignado (consultas e investigación).
- Produzco textos escritos que responden a diversas necesidades comunicativas y que siguen un procedimiento estratégico para su elaboración.
- Busco información en diversas fuentes y doy el crédito correspondiente.
- Uso las herramientas de productividad para colaborar en la construcción de modelos ampliados por la tecnología, para la preparación de publicaciones y para producir otros trabajos creativos.
- Uso la tecnología para localizar, evaluar y recoger información de una variedad de fuentes.
- Empleo las herramientas tecnológicas para procesar datos e informar resultados.
- Uso recursos tecnológicos para resolver problemas en el mundo real y tomar decisiones, fundamentado en argumentos claros y reflexionados.
- Empleo herramientas tecnológicas (eje: creación literaria por multimedia, presentaciones, aplicaciones Web como Blogs, Wikis, Video conferencias, cámaras digitales) para la producción personal y colaborativa, y para comunicarme con otras personas.
- Uso eficiente y eficazmente Internet para acceder a información remota, para comunicarme con otras personas, para apoyar mi proceso de aprendizaje autónomo, mi proceso de aprendizaje en la escuela y para satisfacer y desarrollar mis intereses y hobbies.
- Contribuyo a la construcción de saberes mediante el uso de la tecnología, para recopilar, sintetizar, producir y difundir información, modelos y otros trabajos creativos.
- Socializo/publico mis creaciones y productos para compartirlos con otras personas, dentro y fuera del aula.

✓ Aspectos Cognitivos

Como estudiante yo...

- Siento que he aprendido y puedo compartir con otros este conocimiento.
- Infiero (deduzco) a partir de observaciones.

	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	Código: PCV 02-GU 04
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 10
		Página 14 de 22

- Elaboro hipótesis y formulo preguntas sobre un problema o tema.
- Sustento mis respuestas con diversos argumentos.
- Analizo y explico las relaciones de dependencia entre situaciones económicas, sociales, culturales y científicas.
- Decido cuando es útil el uso de la tecnología, las herramientas informáticas y distintos medios para enfrentar una tarea o problema.

6. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

6.1. Recomendaciones para padres de familia y estudiantes.

La Corte Constitucional le ha reconocido a la educación una doble connotación de derecho y deber. Por lo tanto, el goce del derecho fundamental de educación implica el cumplimiento de deberes por parte del educando, pues en el desarrollo del proceso educativo deben respetar el reglamento y las normas de comportamiento establecidas por el plantel educativo en el que se encuentre matriculado y también exige tener un adecuado rendimiento académico en armonía con las exigencias propias de la institución educativa respectiva.


Respecto a los padres de familia, en materia de educación, las obligaciones que el ordenamiento jurídico colombiano impone a los padres no se limita a la inscripción de los menores en el ciclo básico obligatorio. Los padres y acudientes también deben cumplir con las obligaciones que les impone la ley en desarrollo del Estatuto Superior, las que se derivan para ellos del Manual de Convivencia de cada establecimiento, y las que se incluyen en el contrato de matrícula para cada uno de los periodos escolares.

Los padres de familia y la estudiante, firmarán los planes de apoyo, entregados por los docentes, con el fin de garantizar el seguimiento y cumplimiento a cada una de las actividades propuestas.

6.2. Asesoría y acompañamiento continuo por parte de los docentes para que las estudiantes superen sus debilidades.

La estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje (Decreto 1290, artículo 12, numeral 4).

El día de la entrega de informe final de cada período, se proporcionará al padre de familia o acudiente, el plan de apoyo de las áreas en las cuales la estudiante no alcanzó los desempeños propuestos y que desarrollará durante el período siguiente, según las estrategias propuestas por el docente.

	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	Código: PCV 02-GU 04
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 10
		Página 15 de 22

El docente podrá fijar el horario para la asesoría de las estudiantes, en horas disponibles o en horario extra clase, previo aviso a la Coordinación Académica.

6.3. Actividades y trabajos extra-clase.

Son los productos que pueden observarse y que expresan indicios claves que muestran a los maestros si se está alcanzando el aprendizaje esperado.

El docente podrá establecer en el plan de apoyo las horas dentro o fuera de la jornada escolar para garantizar que las estudiantes reciban asesoría en sus debilidades.

Se establecerán desde Coordinación académica, dos fechas durante el periodo para evaluar a las estudiantes que presenten desempeños pendientes y estén realizando los planes de apoyo.

Si las actividades son extra clase, el horario establecido será de 02:30 p.m. hasta las 04:00 p.m.; el docente, deberá informar al padre de familia y a la coordinación académica, con mínimo dos días de anterioridad.

La cantidad de actividades y las fechas de entrega, serán definidas por el docente, de acuerdo a los desempeños que tenga pendiente la estudiante.

6.4. Actividades de verificación de la superación de las debilidades.


Los docentes harán entrega de las rúbricas que se tienen diseñadas para la valoración de las actividades propuestas en cada área

La cantidad de actividades y las fechas de entrega, serán definidas por el docente, de acuerdo a los desempeños que tenga pendiente la estudiante.

6.5. Actividades de finalización:

Se realizarán durante la última semana lectiva correspondiente a cada año escolar. Durante esta semana deben asistir todas las estudiantes con informe final bajo (b) en cualquier periodo del año escolar en las diferentes áreas.

El desarrollo de las clases se hará siguiendo el horario establecido por la coordinación académica, durante las cuales se aplicarán las guías de apoyo, diseñadas por los docentes, para las estudiantes que asistan a las actividades de nivelación de desempeños. La asistencia de las estudiantes, durante toda esta semana, depende sólo del docente o docentes que las requieran para la nivelación de desempeños. Las estudiantes que hayan superado estas debilidades con desempeño Alto (A) o superior (S), deben terminar normalmente la jornada escolar, según el horario establecido, y no volverán a asistir durante el resto de la semana.

	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	Código: PCV 02-GU 04
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 10
		Página 16 de 22

Semana remedial:

Durante la primera semana programada para las actividades de desarrollo institucional, se aplicarán planes de apoyo para aquellas estudiantes que no fueron promovidas, con el fin de favorecer su promoción; esto siempre y cuando obtengan un desempeño superior **(S)** en **todas** las pruebas presentadas.


7. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

✓ Acciones de los Docentes

- Estudiar y apropiarse de la legislación vigente relacionada con la evaluación escolar.
- Participar en la formulación y elaboración del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Socializar a los demás integrantes de la comunidad educativa los aspectos esenciales del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Definir en los Planes de Clase la programación de las actividades evaluativas y los criterios de evaluación para valorar estas actividades evaluativas acordes al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes y la da a conocer oportunamente a sus estudiantes.
- Utilizar variadas estrategias de enseñanza y ajustarlas según las características, las necesidades y los ritmos de aprendizaje de los estudiantes.
- Aplicar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
- Implementar acciones preventivas para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.
- Dar a conocer oportunamente a sus estudiantes la programación de las evaluaciones;
- Diseñar actividades pedagógicas, incluidas los planes de apoyo, con base en los resultados de la evaluación interna y externa, y entregarlo al coordinador.

✓ Acciones de los Coordinadores(ras)

- Liderar con los docentes el estudio de la legislación vigente relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación, elaboración y ajustes del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Orientar la socialización del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes


	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	Código: PCV 02-GU 04
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 10
		Página 17 de 22

a la comunidad educativa.

- Realizar seguimiento a los planes de clase de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Organizar, orientar y retroalimentar el trabajo pedagógico de los docentes, para asegurar la aplicación del enfoque pedagógico definido en el Proyecto Educativo Institucional;
- Evaluar permanentemente el desarrollo de planes de estudio, métodos de enseñanza, criterios y metodologías de evaluación del aprendizaje de los estudiantes;
- Fomentar el conocimiento y la incorporación de los Estándares Básicos de Competencias, los lineamientos y las orientaciones curriculares para las diferentes áreas y grados, así como otros desarrollos que promueva el Ministerio de Educación Nacional.
- Evaluar permanentemente el desarrollo de planes de estudio, métodos de enseñanza, criterios y metodologías de evaluación del aprendizaje de los estudiantes;
- Fomentar el conocimiento y la incorporación de los estándares básicos de competencias, los lineamientos y las orientaciones curriculares para las diferentes áreas y grados, así como otros desarrollos que promueva el Ministerio de Educación Nacional;
- Motivar, asesorar y apoyar la innovación y la investigación pedagógica por parte de los docentes, para potenciar procesos de aprendizaje.
- Hacer seguimiento a los ajustes propuestos en las prácticas de aula y retroalimenta al equipo docente a cargo de dichos ajustes;
- Conocer los casos de los estudiantes con dificultades académicas y disciplinares, y apoya a los docentes en la resolución de los mismos;
- Indagar sobre factores que afectan los índices de retención y promoción, y propone acciones para mejorar dichos índices;
- Establecer y dar a conocer los lineamientos de las comisiones de evaluación y promoción.

✓ **Acciones del Rector(a)**

- Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Orientar la socialización del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento al plan de estudios de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el Sistema Institucional de Evaluación

	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	Código: PCV 02-GU 04
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 10
		Página 18 de 22

de los Estudiantes.

- Definir y adoptar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes como componente del PEI.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la Ley, los reglamentos y el manual de convivencia.

8. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

Al finalizar cada uno de los cuatro períodos del año escolar, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se describen los avances de las estudiantes en el proceso formativo en cada una de las asignaturas.


Al finalizar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe final, el cual incluirá una evaluación integral del rendimiento de la estudiante para cada área durante todo el año. Éste deberá tener en cuenta el cumplimiento por parte de la estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en períodos anteriores.

Los cuatro informes periódicos y el informe final de evaluación mostrarán para cada asignatura el rendimiento de las estudiantes, mediante la escala de valoración nacional, establecida en el artículo 5 del decreto 1290 de 2009: Desempeño Superior (**S**), Desempeño Alto (**A**), Desempeño Básico (**B**) y Desempeño Bajo (**b**) y los niveles de competencia en los que se encuentra la estudiante.

9. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.

- Cada período, será independiente, es decir, que la estudiante, debe alcanzar todos los desempeños de cada área correspondiente al período, ya que no se promediarán ni los períodos ni las áreas. La estudiante con desempeño bajo en dos o más competencias perderá la asignatura para el periodo.
- En el informe final de cada periodo, se verá reflejado el indicador de desempeño de cada asignatura, junto a la valoración y descripción del nivel en que se encuentra la estudiante.

Ver anexo (informe calificaciones y explicar puntos más importantes)

	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	Código: PCV 02-GU 04
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 10
		Página 19 de 22

10. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.


Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención de QSF por parte de padres de familia o acudientes y estudiantes con relación a los criterios establecidos sobre la evaluación y promoción, durante el desarrollo del SIEE, se resume a continuación



11. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Los mecanismos de participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en la construcción o ajuste del SIEE se desarrollarán a partir de las siguientes actividades:

- ✓ Se planificarán las actividades pedagógicas necesarias para la sensibilización, socialización y comprensión de los criterios establecidos en el SIEE, donde participen activamente los docentes, los padres de familia o acudientes y las estudiantes.

	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	Código: PCV 02-GU 04
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 10
		Página 20 de 22

- ✓ Los padres de familia o acudientes y las estudiantes podrán realizar cualquier tipo de queja o sugerencia; siguiendo los procedimientos definidos en el numeral 3.
- ✓ Se incluirán aspectos propios del SIEE en los mecanismos utilizados para la autoevaluación institucional, con el fin de permitir a los diferentes integrantes de la comunidad educativa validar la efectividad del sistema.
- ✓ Se harán partícipes a todos los integrantes de la comunidad educativa a partir del cumplimiento de los numerales 2, 5, 6 y 7, correspondientes al Artículo 8 del Decreto 1290.
- ✓ Se realizarán actividades de sensibilización con estudiantes y padres de familia o acudientes para una buena comprensión y uso del conducto regular. (Manual Convivencia pág. 93 a 96)

ANEXO 1


CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES:

El Consejo Académico conformará, para cada grado, una comisión de evaluación y promoción integrada por un número de hasta dos docentes, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución y el rector (a) o su delegado, quien la convocará y la presidirá.

Funciones de las comisiones:

En los encuentros que tendrá la comisión de evaluación y promoción al finalizar cada período escolar se debe garantizar el cumplimiento de las siguientes funciones:

- Revisar, informar y justificar la promoción de las estudiantes al terminar el año escolar, de acuerdo a los criterios definidos en este sistema.
- Hacer recomendaciones de actividades de mejoramiento y nivelación de desempeños para las estudiantes que presenten debilidades.
- Analizar los casos de las estudiantes con Desempeño Bajo (b), en cualquiera de las áreas.
- Analizar los casos de las estudiantes con desempeño superior (s), con el fin de recomendar actividades especiales de estímulos formativos o promoción anticipada durante el primer período escolar, y con previo consentimiento de los padres de familia y/o acudientes.
- Verificar el cumplimiento efectivo de la implementación de estrategias pedagógicas para apoyar a las estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada reunión, las cuales constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de las estudiantes.


	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	Código: PCV 02-GU 04
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 10
		Página 21 de 22

ANEXO 2

DEFINICIONES:

Las siguientes son las descripciones de los conceptos necesarios para contextualizar el Sistema Institucional de Evaluación de las Estudiantes (SIEE), según la estructura y articulación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI):

- **ACCIÓN:** Pilar Ignaciano entendido como la manifestación operativa de una decisión libremente asumida en el proceso de aprendizaje, que demuestra un compromiso concreto y realizable basado en el amor, la experiencia y la reflexión, para fortalecer la dimensión humana hacia la transformación social y la trascendencia. Este pilar se desarrolla a partir de la valoración integral del mejoramiento de los desempeños procedimentales de las estudiantes.
- **ACCIONES DE SEGUIMIENTO:** Son todas aquellas actividades emprendidas para asegurar la conveniencia, la adecuación, eficiencia y eficacia del tema objeto de la revisión, para alcanzar unos objetivos establecidos. Además, permiten confirmar, mediante el aporte de evidencia objetiva, que se han cumplido los requisitos especificados.
- **ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE DESEMPEÑOS:** Estrategias pedagógicas de retroalimentación de conceptos y procedimientos propios de los diferentes planes de área, que se desarrollan con el fin de cualificar los desempeños de las estudiantes. Estas actividades de apoyo se deben realizar en cualquier momento del proceso de formación.
- **ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN DE DESEMPEÑOS:** Estrategias pedagógicas de apoyo para aquellas estudiantes que presenten desempeños bajos en las diferentes áreas propias del Diseño Curricular, siempre y cuando hayan sido promovidas al siguiente grado de escolaridad o se encuentren cursando un grado determinado.
- **AUTOEVALUACIÓN:** Evaluación caracterizada conforme a la persona que la lleva a efecto. En ella, la estudiante asume el papel de evaluador y evaluado. Es muy importante que, de manera gradual, se estimule a la estudiante para que vaya formulando opiniones sobre su trabajo, puesto que constituye una variable clave en la autorregulación del aprendizaje de conceptos, procedimientos y actitudes, por lo tanto, en el desarrollo de las capacidades de aprender a aprender, aprender a ser persona y aprender a convivir.
- **COHERENCIA HORIZONTAL:** Estructura curricular que permite garantizar la cohesión de los elementos curriculares durante un periodo escolar, muestra el grado de pertinencia de las estrategias metodológicas y evaluativas que se van a utilizar con el fin de valorar integralmente el desempeño de las estudiantes. Está determinada por los criterios correspondientes a las mallas curriculares y los proyectos transversales a desarrollar en los diferentes grados de escolaridad.

	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	Código: PCV 02-GU 04
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 10
		Página 22 de 22

- **COHERENCIA VERTICAL:** Estructura curricular que permite garantizar los ritmos de desarrollo cognitivos y procesos de pensamiento de las estudiantes, muestra el grado de pertinencia de los elementos curriculares que se desarrollan en cada grado de escolaridad de un periodo a otro. Está determinada por la adecuada incorporación de los estándares curriculares y las competencias propias de cada área durante el proceso de formación integral.
- **COMPETENCIA:** Es la manifestación en la actuación (desempeños), de los conocimientos y la inteligencia en determinado contexto, siendo la inteligencia un potencial bio-psicológico para procesar información que sirve para resolver problemas o crear productos. En términos del SIEE una estudiante competente es aquella que sabe ser, sabe pensar y sabe hacer en contexto.
- **ENCUENTROS SIGNIFICATIVOS DE APRENDIZAJE (ESA):** Estrategia pedagógica que busca, a partir de la interdisciplinariedad entre algunas áreas, la aplicación significativa de los conocimientos adquiridos por las estudiantes durante los diferentes encuentros de aula y el desarrollo de competencias básicas y propias de cada área del conocimiento.
- **ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL (EVI):** Criterios cuantitativos y cualitativos establecidos para dar objetividad a los procesos de valoración integral de los desempeños de las estudiantes. Éstos permiten definir la equivalencia entre los resultados del seguimiento institucional con la escala de valoración nacional.
- **EVN:** Escala de Valoración Nacional, donde se determina el grado de cumplimiento de los desempeños en términos de Bajo (b), Básico (B), Alto (A) y Superior (S).
- **EVALUACIÓN:** Pilar Ignaciano entendido como la revisión de la totalidad del proceso pedagógico, seguido a lo largo de cada uno de los pasos del Paradigma Pedagógico Ignaciano (PPI), para verificar y ponderar en qué medida se ha realizado eficientemente. Por otra parte, en qué grado de integralidad se han desarrollado los desempeños establecidos, en términos de cambio y transformación personal, institucional y social. Este pilar se desarrolla a partir de la aplicación y verificación efectiva del SIEE.
- **INDICADORES DE DESEMPEÑO:** Parámetros de aprendizaje establecidos desde la estructura curricular con el fin de evidenciar el dominio de los procesos cognitivos de las estudiantes y poder valorar formativamente su nivel de competencia.
- **MALLA CURRICULAR:** Estructura del currículo que garantiza el cumplimiento de los criterios de la coherencia horizontal y vertical durante el proceso de formación de las estudiantes.
- **PADRES DE FAMILIA:** La expresión “padres de familia” comprende a los padres y madres de familia, así como a los tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes debidamente autorizados.” (Sentencia T-481/0)